



ACTA NÚMERO **33** **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, a las **NUEVE horas** del **OCHO DE JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, de conformidad con lo que disponen los Artículos 36, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave.- Preside el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, con quórum integrado por los ciudadanos: C. Rosa María Ortega González, Sindica Única; C. Gonzalo Quiñones López Regidor Primero, Silviana Rodríguez Martínez Regidora Segunda, Francisco Hatzel Gómez Ochoa Regidor Tercero, Rosalía García Guerrero Regidora Cuarta. El C. Presidente Municipal, C. Wilman Monje Morales, declara abierta la Sesión, acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal. Inmediatamente da lectura al Orden del Día, misma que a la letra dice: -----

  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

  
SINDICA  
ÚNICA

  
REGIDOR  
PRIMERO

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

  
REGIDORA  
SEGUNDA

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- SOLICITUD PARA APROBAR EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA **ADJUDICACIÓN EN FORMA DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION, CONFINAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. CON LA EMPRESA "PACKING SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A. DE C.V."** POR UN PERIODO DE 15 AÑOS. -----

  
REGIDOR  
TERCERO

  
REGIDORA  
CUARTA

5.- ASUNTOS GENERALES. -----

6.- CLAUSURA. -----

  
SECRETARIO F  
AYUNTAMIENT

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, C. WILMAN MONJE MORALES, pregunta al Cuerpo Edificio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

**CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2 y 3 SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.** -----

4.- SOLICITUD PARA APROBAR EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN EN



**FORMA DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION, CONFINAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. CON LA EMPRESA "PACKING SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A. DE C.V." POR UN PERIODO DE 15 AÑOS.** - - - - -

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, el C. Willman Monje Morales, somete a consideración del Cabildo el Dictamen del Subcomité de Adquisiciones del Ayuntamiento, en el que se expone que en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de conformidad con el artículo 35 fracción XXV inciso c), el Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, tiene a su cargo las funciones y servicios públicos municipales relacionados con la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.

También el Subcomité analizó que para efectos del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, se encuentran vigentes, entre otras disposiciones, lo prescrito por los artículos 173 de la Ley número 62 Estatal de Protección Ambiental, 5, 11 y 15 del Reglamento en materia de impacto ambiental de la Ley número 62 Estatal de Protección Ambiental, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos de manejo especial, deduciéndose que la construcción y operación de un relleno sanitario supone una erogación de recursos financieros, materiales y humanos además de implicar el desarrollo de servicios especializados.

El Subcomité de Adquisiciones, previo análisis de las circunstancias del caso, y apegados a la legalidad en todo momento, estimó que, para efectos del tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales, resulta procedente la suscripción de un contrato administrativo **DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION, CONFINAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. CON LA EMPRESA "PACKING SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A. DE C.V." POR UN PERIODO DE 15 AÑOS.** A través de la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley.

Para el efecto, se consideró que el Ayuntamiento no cuenta ni con el terreno, tampoco existe dentro del municipio terreno idóneo susceptible de adquirir, ni con la capacidad técnica de atender en modalidad de administración directa dicho servicio, en el entendido de que para el efecto sería indispensable la adquisición de infraestructura cuyo costo es sensible, así como los costos que conlleva el

  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
SINDICA ÚNICA

  
REGIDOR PRIMERO

  
REGIDORA SEGUNDA

  
REGIDOR TERCERO

  
REGIDORA CUARTA

  
SECRETARIO AYUNTAMIENTO



mantenimiento constante de la misma, estimando también que ello impactaría las finanzas municipales también en el rubro de servicios personales, puesto que sería necesaria la contratación de más personal, sin mencionar la adquisición de un predio para el efecto, estimando igualmente la necesidad de realizar toda una serie de trámites legales inherentes a la operación de un relleno sanitario, y el cumplimiento constante de los parámetros de la ya citada NOM-083-SEMARNAT-2003, entre otras.

Sobre el particular, la empresa "PACKING SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A. DE C.V.", acredita a la fecha que cuenta con un RELLENO SANITARIO, así como las correspondientes autorizaciones legales para efecto de operar un relleno sanitario, así como con el personal y equipo adecuado, contando también con la anuencia municipal y la factibilidad para el efecto, y de los antecedentes con los que se cuenta en los archivos de la Tesorería Municipal, se trata de un proveedor con solvencia técnica y económica, con experiencia comprobada respecto de las funciones de referencia.

El Subcomité consideró actualizado en primer lugar el caso de excepción a que se refiere el artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el sentido de que la adjudicación directa al proveedor "PACKING SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A. DE C.V.", se debe a que es el único proveedor del servicio que cuenta con un relleno sanitario cuya ubicación resulta conveniente en logística y costos para el H. Ayuntamiento, lo cual evita altos costos adicionales al ente municipal, y también que la generación de residuos sólidos especiales, no peligrosos es constante y diaria, siendo un asunto de salud pública y de higiene colectiva que los residuos sólidos que genera la población sean confinados para su disposición final de manera constante e ininterrumpida y que para el efecto se eviten retrasos en procedimientos licitatorios.

El Subcomité también consideró que se trata de servicios especializados, lo que se deduce del marco legal que rige la actividad de tratamiento y disposición de residuos sólidos municipales; estimando actualizado el supuesto de la fracción X del artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En cuanto al esquema de concesión, el Subcomité estima que la inversión que se requiere para la construcción y operación de un relleno sanitario, y la naturaleza del servicio a prestarse, en cuanto a que debe ser constante e ininterrumpido,

  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

  
SINDICA  
UNICA

  
REGIDOR  
PRIMERO

  
REGIDORA  
SEGUNDA

  
REGIDOR  
TERCERO

  
REGIDORA  
CUARTA

  
SECRETARIO F.  
AYUNTAMIENTO



sumado a la ausencia de recursos financieros, materiales y humanos en el Ayuntamiento para la prestación de dicho servicio en forma directa cumpliendo los parámetros del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (generales, continuos, regulares y uniformes). -----

En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal Constitucional pregunta al cabildo si es de aprobarse EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN EN FORMA DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION, CONFINAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. CON LA EMPRESA "PACKING SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A. DE C.V." POR UN PERIODO DE 15 AÑOS. -----

**El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. - APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** El Dictamen presentado por el Subcomité de Adquisiciones del Ayuntamiento para efecto de **ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION, CONFINAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS ESPECIALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. CON LA EMPRESA "PACKING SOLUCIONES ECOLOGICAS S.A. DE C.V." por un término de quince años, prorrogables en términos de Ley,** y se faculta en este acto al Presidente Municipal C. Wilman Monje Morales para que en términos del artículo 36 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lleve a cabo todos los trámites y diligencias que estime resulten necesarios a fin de solicitar y obtener del H. Congreso del Estado la autorización a que se refiere el artículo 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como para que dicha Concesión cumpla con los términos del artículo 96 bis del mismo ordenamiento legal en cita; señalando que para el efecto, podrá solicitar la coadyuvancia de los diversos funcionarios y autoridades del Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, procuren dar cumplimiento al presente acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. - COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

#### 5.- ASUNTOS GENERALES. -----

No hubo asuntos generales. -----

Posterior a ello, el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del Cabildo que se agotaron los asuntos del orden del día de esta **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria** del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz. -----

  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
SÍNDICA ÚNICA

  
REGIDOR PRIMERO

  
REGIDORA SEGUNDA

  
REGIDOR TERCERO

  
REGIDORA CUARTA

  
SECRETARIO F. AYUNTAMIENTO



6.- CLAUSURA. -----



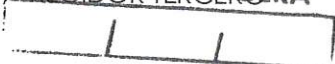
Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, DEL DÍA **OCHO DE JULIO DE 2020**, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE AUTORIZA Y DA FE. - REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO. -----

C.   
WILMAN MONJE MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  


  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.  
2018-2021  
**SÍNDICA**  
C.   
ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ  
SINDICA ÚNICA

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA  
2018-2021  
¡BRILLA CON FUERZA!  
REGIDURÍA PRIMERA  
C.   
GONZALO QUIÑONES LOPEZ  
REGIDOR PRIMERO  


  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA  
2018 - 2021  
¡BRILLA CON FUERZA!  
REGIDURÍA SEGUNDA  
C.   
SILVIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA SEGUNDA  


  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA  
2018 - 2021  
¡BRILLA CON FUERZA!  
REGIDURÍA TERCERA  
C.   
FRANCISCO HATZEL BOVEZA  
REGIDOR TERCERO  


  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA  
2018 - 2021  
REGIDURÍA CUARTA  
C.   
ROSA GARCÍA GUERRERO  
REGIDORA CUARTA

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL  
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.  
2018-2021  
SECRETARÍA  
C.   
JORGE CHENA BATRES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO